CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto Nº 804-2303/14: Carrera de Arquitectura, Departamento de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional de Avellaneda. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de julio de 2015 durante su Sesión Nº 424.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, del Departamento de Ciencias Ambientales, de la Universidad Nacional de Avellaneda y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Arquitectura se creó por la Resolución CS Nº 247/14 y prevé su desarrollo en el Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). El Estatuto, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1887/13, establece la misión institucional, la estructura de gobierno y todo lo atinente al desarrollo de las actividades académicas, en forma explícita y con carácter público.

La oferta académica del Departamento incluye la Licenciatura en Ciencias Ambientales con el título intermedio Técnico en Ciencias Ambientales; la Especialización en Manejo Ambiental de Territorio (Proyecto aprobado por CONEAU, expediente Nº 00543/2012), la Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene de la Industria Mecánico-Automotriz, con modalidad a distancia y la Tecnicatura Universitaria en Conservación de la Naturaleza y Áreas Naturales Protegidas.

La institución señala que la creación de la carrera responde a la necesidad de formar profesionales que sean capaces de desarrollar e incorporar sistemas y tecnologías para la construcción de un hábitat sustentable. La matrícula prevista es de 200 estudiantes por año.

La estructura de gobierno de la UNDAV se compone de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado del que dependen 6 secretarías (General, Académica, Administrativa, de Extensión Universitaria, de Investigación e Innovación Socio Productiva y de Bienestar Universitario).

La estructura académica se organiza en Departamentos Troncales y Transversales en los que se desarrollan las carreras y las correspondientes actividades de enseñanza, investigación y extensión. Los Departamentos Troncales son 4: Ciencias Ambientales; Actividad Física, Deporte y Recreación; Cultura y Arte; y Producción y Trabajo. Los Departamentos Transversales son el de Comunicación y Tecnologías de la Información y el de Salud y Desarrollo Comunitario.

Cada Departamento tiene un Director Decano y los coordinadores de las carreras de su dependencia. El máximo órgano de gobierno es el Consejo Departamental integrado por el Director Decano, los Coordinadores, los representantes del Claustro Docente y los representantes del Claustro Estudiantil.

El Comité de Pares observa que la estructura académica y de gobierno de la Universidad es adecuada.

La instancia institucionalizada responsable del seguimiento y la evaluación del plan de estudios es la Comisión Curricular, compuesta por tres profesores y dos estudiantes, cuya creación se prevé luego del quinto cuatrimestre (Resolución CS Nº 069/13). No obstante, el Consejo Departamental establece que la Comisión creada para la elaboración del plan de estudios (compuesta por el Coordinador de la Carrera y dos profesores ordinarios) asumirá las acciones de la Comisión Curricular hasta su creación.

El Coordinador del proyecto de carrera, designado por Resolución Rectoral Nº 390/14, es Arquitecto y tiene experiencia en gestión. Cabe destacar que dirigirá el equipo docente de los talleres verticales de las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico por lo que tiene una dedicación horaria de 30 a 39 horas semanales.

Se considera que el perfil y los antecedentes del Coordinador son compatibles con la naturaleza del cargo y que la dedicación horaria establecida es suficiente. Asimismo, la instancia prevista para el seguimiento del plan de estudios es adecuada.

La institución dispone de sistemas informáticos de registro y procesamiento de la información académico-administrativa (SIU-DIAGUITA, SIU-ARAUCANO, SIU-KOLLA y SIPEs) que se consideran confiables, eficientes y actualizados.

El personal administrativo se encuentra centralizado en las secretarías dependientes del Rectorado y se compone de 62 agentes. Específicamente, para la administración de los Departamentos Troncales y Transversales, la Secretaría Académica dispone de una dirección

académico-administrativa. Al respecto, se consideró que el personal administrativo no era suficiente para atender a la matrícula prevista.

En la Respuesta a la Vista se informa que en la dirección académica-administrativa se desempeñan 5 agentes y que se incorporará 1 asistente administrativo para el 1º cuatrimestre de 2016 y uno para 2017 para complementar la gestión, lo que se considera suficiente.

Por otro lado, se informa que la institución ofrece al personal no docente cursar la Tecnicatura en Gestión de la Educación Superior y el dictado de cursos de capacitación permanente. En la Respuesta a la Vista se informa que 50 no docentes se inscribieron en la carrera de pregrado y que el Gabinete de Informática ofreció un curso sobre uso de herramientas informáticas, por lo que se considera que se garantiza la existencia de políticas de capacitación adecuadas.

El Estatuto establece las políticas institucionales para el desarrollo de actividades de investigación científica, extensión y vinculación con el medio. La Universidad suscribió 22 convenios vinculados con la carrera para realizar estas actividades así como para el intercambio de alumnos, prácticas y pasantías, actualización y perfeccionamiento docente y para el uso de infraestructura, equipamiento y documentación. Éstos se consideran suficientes y pertinentes para el desarrollo de las actividades académicas de la carrera.

En cuanto a las actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual, se informa que la Universidad realiza las convocatorias UNDAVCyT a través de las cuales se financian proyectos de investigación de dos años de duración. Además, se informa que la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva de la UNDAV ha llevado a cabo la primer convocatoria para el financiamiento de Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), dirigidos a la resolución de problemas prácticos de la sociedad, la economía y el mercado, que deben implicar una transferencia concreta a instituciones y/u organizaciones públicas o privadas quienes serán los adoptantes de sus desarrollos. En este marco, la unidad académica cuenta con dos proyectos correspondientes a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

En relación con el proyecto de carrera, la UNDAV se propone investigar en líneas que centran el accionar en las necesidades locales; éstas son el ordenamiento territorial y la planificación urbana en el área Sur de la Región Metropolitana; la gestión sustentable del desarrollo territorial; el diseño, las tecnologías constructivas y su relación con la habitabilidad, el consumo de energía y el ambiente;

el hábitat popular en relación a las estrategias territoriales y tecnologías no convencionales.

Se informa que los alumnos podrán participar en los proyectos de investigación a partir de pasantías académicas que les permitirán acercarse a conceptos metodológicos y epistemológicos de la investigación proyectual.

Además, la Universidad cuenta con la editorial "UNDAV Ediciones" que busca contribuir a la difusión del conocimiento generado a partir del desarrollo científico, académico y creativo de la comunidad universitaria.

El Comité de Pares observa que las políticas de investigación y las líneas propuestas resultan pertinentes. No obstante, se consideró necesario que se defina el inicio de las actividades de investigación y que se formalicen y especifiquen los mecanismos de participación de alumnos.

En la Respuesta a la Vista se informa que además de las convocatorias UNDAVCyT se dispone de las convocatorias anuales del Programa de Apoyo a la Investigación y Formación de Docentes-Investigadores y convocatorias cofinanciadas con la Universidad de Buenos Aires. En este sentido, se prevé que para el segundo cuatrimestre de 2015 los docentes comiencen a desarrollar proyectos de investigación en función de los lineamientos propuestos para presentar en las convocatorias 2016. Además, se prevé realizar 8 seminarios referidos a problemáticas de la historia de la arquitectura, la ciudad y el territorio, la planificación urbana y territorial, la investigación proyectual, problemáticas del hábitat, energía y medio ambiente y tecnología del diseño y la producción edilicia, a los fines de estimular la producción de actividades de investigación del cuerpo docente. La iniciación de estudiantes en la investigación se propone a través del programa de Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas, cuya convocatoria se encuentra vigente. Con respecto a las pasantías, se indica que son destinadas a estudiantes avanzados y se realizan durante 12 meses en el marco de proyectos de investigación financiados por la UNDAV; también existen pasantías con crédito académico para que los alumnos colaboren con investigadores formados por un total de 64 horas.

A partir de la información proporcionada, se garantiza el impacto de las políticas de investigación en el ámbito de la futura carrera.

Con respecto al desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, los estudiantes deben cumplir con una carga horaria de 128 horas de Trabajo Social Comunitario incluidas en el plan de estudios. Actualmente se realizan las siguientes actividades: La Vivienda Popular es posible: la experiencia de la Cooperativa de Vivienda Los Pibes; Memoriando:

reconstruyendo la historia y la memoria del barrio; El compromiso de la universidad con los sectores más vulnerables. Diagnóstico participativo y desarrollo de un proyecto comunitario en la Isla Maciel.

El Comité de Pares considera que lo propuesto garantiza el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio con impacto en la disciplina y asegura la participación de estudiantes y docentes en ellas.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos que se consideran adecuados.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado inicialmente por la Resolución CS Nº 247/14; no obstante, ante los déficits identificados, en la Respuesta a la Vista se aprueba por Resolución CS Nº 43/15 un nuevo plan de estudios (Plan 2015). El Plan 2015 tiene una duración de 11 cuatrimestres y está organizado en las áreas: Historia y Teoría; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; y Comunicación y Forma. Además, se compone de 3 ciclos: el primero corresponde a la formación básica (2 años); el ciclo medio, a la formación general (2 años); y el ciclo superior brinda la formación profesional e incluye las asignaturas electivas (1 año y medio).

En el Formulario Electrónico se observa la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución ME 498/06, a las que deben sumarse 192 horas de las asignaturas Taller de Inglés I y II más Trabajo Social Comunitario I a IV y 160 horas correspondientes a las asignaturas electivas.

Área	Resolución MECyT Nº 498/06	Plan 2015
Comunicación y forma	350	352
Proyecto y planeamiento	1575	1576
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225	1344
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	384
Carga horaria mínima total	3500	3656

La carga horaria total del plan de estudios 2015 es de 3976 horas, por lo que cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial.

Cabe destacar que el Comité de Pares observó que en la Resolución CS Nº 247/14 la carga horaria del área Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo incluía 32 horas de la asignatura

Elementos para la intervención en el patrimonio arquitectónico y urbano, cuyos contenidos no se correspondían con los establecidos específicamente para el área por la Resolución Ministerial. Al respecto, en la Respuesta a la Vista, con el Plan 2015 se cambia el nombre de la asignatura por Conceptos fundamentales del patrimonio artístico, arquitectónico y urbano y se desarrollan en ella los contenidos definidos en el área Historia y Teoría de la Arquitectura. Además, se ha incluido en esta área la asignatura Historia IV. Se considera subsanado el déficit.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT Nº 498/06	Plan 2015
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento		1088
Producción de obras		224
Trabajo Final o de Síntesis	150	264
Práctica Profesional Asistida		96
Carga Horaria mínima total	700	1672

La Práctica Profesional Asistida, cuyo reglamento fue aprobado por la Resolución CS Nº 085/13, se desarrollará en el ámbito público o privado para llevar a cabo un proyecto, investigación, diseño o actividad profesional con una carga horaria mínima de 96 horas. Además, los estudiantes deberán realizar el Trabajo Final de Grado que constituye una investigación proyectual individual con una carga horaria de 264 horas.

La carga horaria y las actividades definidas para la formación práctica se consideran adecuadas y cumplen con lo establecido por la Resolución Ministerial.

Se presentaron los programas analíticos y las fichas de actividades curriculares de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera.

El Comité de Pares observó que las asignaturas correspondientes al área Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo contaban con cargas horarias insuficientes para garantizar el correcto dictado de sus contenidos.

En las áreas Comunicación y Forma y Proyecto y Planeamiento se observó que los programas analíticos de las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico I a VI poseían los mismos contenidos, metodologías de enseñanza-aprendizaje y objetivos, lo que no respondía a la necesaria gradualidad de los conocimientos. Además, si bien en el Informe de Autoevaluación se mencionó que estas

asignaturas contarán con el formato de taller vertical, no se detalló su modalidad de funcionamiento ni se explicitó ésta en los programas curriculares. Por otra parte, la bibliografía propuesta no era adecuada para abordar los contenidos de las asignaturas.

En cuanto a las asignaturas correspondientes al área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, se observó que la bibliografía de las asignaturas Sistemas Estructurales I a IV, se encontraba incompleta y desactualizada en lo que respecta a resistencia de materiales y a diseño arquitectónico y proceso creativo. Por otro lado, se observaron inconsistencias entre la bibliografía explicitada en los programas analíticos y la indicada en el Formulario Electrónico.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta los nuevos programas analíticos de las asignaturas de la carrera y corrige su presentación en el Formulario Electrónico. En las asignaturas Taller de Proyecto Arquitectónico se incorpora la información solicitada y en éstas y en Sistemas Estructurales se modifica la bibliografía. Además se ha incorporado la asignatura Historia IV lo que permitió ampliar la carga horaria del área y reorganizar los contenidos de modo de cumplir con lo solicitado.

El Comité de Pares considera que los cambios realizados en los programas analíticos son adecuados. No obstante, se recomienda incorporar nueva bibliografía referida a análisis estructural en obras arquitectónicas para favorecer el dictado de los contenidos propuestos.

Finalmente, se consideró necesario que se disponga de mecanismos que garanticen la existencia de articulación horizontal y vertical entre las asignaturas así como de la participación e integración de los docentes y alumnos en experiencias educacionales comunes.

En la Respuesta a la Vista, se informa que la Comisión Curricular de la Carrera se encarga de garantizar la articulación horizontal y vertical entre las asignaturas mediante la evaluación y el seguimiento del plan de estudios en función de su organización en tramos secuenciales. En este sentido se destaca también que en el diseño del plan de estudios se optó por incorporar niveles de Proyecto Arquitectónico desde el primer cuatrimestre a los fines de acercar al estudiante a la práctica del diseño. Asimismo, los docentes realizan reuniones periódicas para la coordinación de actividades institucionales vinculadas con la formación de grado, posgrado y extensión. Se considera que los mecanismos son adecuados.

1.3. Cuerpo académico

La institución presenta las fichas docentes de los profesores titulares de las asignaturas de los 3

primeros años del proyecto de carrera.

El cuerpo académico cuenta con 19 docentes que ocupan 20 cargos, todos contratados. Se informó que la relación docente-alumno esperada es de 1/22 para los ayudantes graduados en las áreas de Proyecto y Comunicación y de 1/35 para el resto de las áreas; en cuanto a los jefes de trabajos prácticos, se espera una relación de 1 cada 5 grupos de ayudantes graduados.

En el Formulario Electrónico se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	7	8	1	0	16
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	3	0	0	3
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	7	11	1	0	19

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	0	5	11	1	0	17
Especialista	0	1	1	0	0	2
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	6	12	1	0	19

El Comité de Pares consideró que el cuerpo académico no contaba con formación disciplinar de posgrado (sólo 2 docentes tienen postítulos) ni dedicaciones horarias suficientes para garantizar las actividades de investigación y vinculación con el medio. Además, no se presentó un plan de acción para la ampliación del cuerpo docente (con su correspondiente cronograma, financiamiento y descripción de perfiles académicos) a los fines de garantizar el cumplimiento de la relación docente-

alumno prevista.

En la Respuesta a la Vista se presenta un plan para la incorporación de docentes con dedicación semi-exclusiva que se llevará a cabo desde el 2º al 6º cuatrimestre de la carrera con un presupuesto total de $130.954. En éste se detalla la cantidad de docentes a incorporar por área y por asignatura (5 docentes en Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; 2 en Comunicación y Forma; 5 en Proyecto y Planeamiento; 4 en Historia y Teoría de la Arquitectura), con sus correspondientes perfiles académico según los cuales se priorizará a quienes tengan formación de posgrado en temáticas que fueron definidas por las áreas de vacancia del cuerpo académico existente y las líneas de investigación establecidas.

Asimismo, con el objeto de continuar con el apoyo a la formación académica de los docentes, se informa que a partir de los programas de becas disponibles, 6 docentes de la carrera con dedicación semi-exclusiva realizarán 4 maestrías, 1 especialización y 1 doctorado vinculados con la disciplina, durante los años 2016 y 2017.

Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que el plan presentado es adecuado; no obstante, se recomienda continuar incentivando la mejora académica a medida que avance el desarrollo de la carrera.

El Estatuto establece que el acceso a la docencia es por concurso público de antecedentes y oposición y que los cargos docentes se concursarán por Departamento y por área de conocimiento. Las designaciones de los Docentes Ordinarios podrán ser renovadas a partir de las evaluaciones de desempeño realizadas en base a un informe anual de actividades, encuestas a estudiantes (Resolución CS Nº 040/13) y un informe global confeccionado por el Director del Departamento. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Por otro lado, el Módulo Didáctico de Formación Docente (Resolución CS Nº 126/13) establece el desarrollo continuo de actividades de formación pedagógica y disciplinar en seminarios, charlas y conferencias. Al respecto, en los últimos 3 años se realizaron 5 Jornadas de Actualización Disciplinar y Pedagógica y 3 Expo-enseñanza UNDAV que contaron con una amplia participación del cuerpo académico.

Además, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional Académico 2013-2017 (Resolución CS Nº 182/13), la UNDAV se propone ofrecer el dictado del Trayecto didáctico-pedagógico para la formación docente mediante 8 seminarios con una carga horaria presencial de 368 horas.

El Comité de Pares considera que la política de capacitación prevista para el cuerpo docente es adecuada; no obstante, se recomienda fortalecer las Jornadas de Actualización Disciplinar y Pedagógica en temáticas relacionadas con la disciplina arquitectónica.

1.4. Alumnos

La inscripción a la carrera requiere contar con título secundario y aprobar un programa de ingreso (Resolución CS Nº 131/12) compuesto por contenidos de expresión y producción oral y escrita, matemática e introducción a la universidad. Los aspirantes deberán cumplir con requisitos de asistencia y de evaluación y en caso de no aprobar deben ingresar a un programa de apoyo (Resolución CS Nº 182/13) que brinda tutorías y talleres obligatorios. Éstos se cursarán durante el primer cuatrimestre de la carrera y hasta su aprobación no será posible anotarse en más de una asignatura.

Las condiciones de regularidad de la carrera se encuentran establecidas en el Reglamento de Alumnos; las de regularidad de las asignaturas y las condiciones para re-cursar o rendir libre una asignatura están establecidas en el Reglamento de Estudios. Las normativas fueron presentadas en la Respuesta a la Vista.

El Plan de Desarrollo Institucional Académico prevé también un programa de apoyo para los estudiantes de grado y pregrado a los fines de prevenir el desgranamiento y reinsertar a quienes interrumpieron los estudios. Las acciones a llevar a cabo son clases complementarias de lecto-comprensión, matemática, español para extranjeros, informática e inglés; orientación vocacional; tutorías presenciales y virtuales; aulas virtuales y entrevistas a los alumnos.

Con respecto al sistema de becas, la Universidad cuenta con los Programas Nacionales de Becas del Ministerio de Educación de la Nación y un programa de becas interno llamado Becas Cooperadora. Se informa que durante el año 2014 se entregaron un total de 167 becas.

El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia de los estudiantes en la carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con inmuebles propios cedidos por la Municipalidad de Avellaneda mediante convenio. Las actividades del proyecto de carrera se desarrollarán en la sede Piñeyro que tiene 2 Laboratorios de Informática con capacidad para 30 alumnos; 6 aulas taller con capacidad para 40 alumnos; 1 aula taller de proyección con capacidad para 30 alumnos, a utilizar en la construcción

de maquetas; 1 ámbito de reunión y 1 oficina. Además, se informa que está en proceso de licitación la construcción de la sede Arenales que va a contar en 2600 m² y un total de 17 aulas taller (60 m² cada una), 3 oficinas, 1 sala de reuniones y 1 sala de profesores. Se presentan los planos de las obras que iniciarán en el año 2015 con financiamiento del Ministerio de Planificación Federal.

Los Laboratorios de Informática poseen 40 computadoras de escritorio conectadas a la red, con software Autodesk y Autocad, pizarra y un proyector. Las aulas taller poseen mesas rectangulares para 8 asistentes y pizarras.

Para las actividades prácticas también se utilizará el Laboratorio de ensayo de materiales de la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Avellaneda, cuya prestación se garantizó mediante convenio. El Laboratorio posee una máquina universal de ensayos servo-hidráulicos y una estática uniaxial de ensayos mecánicos (tracción, compresión, flexión); durómetros Rockwell, Brinell y Shore; dinamómetro estructural; máquina para ensayos de fluencia; prensa para flexotracción multiensayo; prensa para compresión multiensayo y rectificadora.

El Comité de Pares consideró que si bien los espacios físicos y el equipamiento son coherentes con las exigencias del plan de estudios, teniendo en cuenta la matrícula anual no resultaban suficientes para los primeros 3 años de la carrera. Además, con respecto a las obras previstas, no se presentó documentación que garantice la asignación del financiamiento ni un cronograma para su desarrollo.

En la Respuesta a la Vista se adjunta la Resolución Rectoral Nº 228/15 que otorga la licitación de la obra de la sede Arenales, con su correspondiente financiamiento, a finalizar en el plazo de 450 días corridos. Con relación al mobiliario, se informa que se encuentra en proceso de compra (expediente 247/2015) y se presenta el plan detallado de incorporaciones presupuestado. En este sentido, se considera que con la documentación presentada se garantiza la disponibilidad de espacios para el funcionamiento de la futura carrera.

La Biblioteca se ubica en la Sede España y está disponible para consultas de materiales, préstamo a domicilio y accesos a Internet. Además, tiene sectores para lectura silenciosa, acceso a bases de datos en línea y cabinas para consultar y editar material multimedia. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 22 horas y el personal a cargo se compone de un bibliotecario y una empleada para la atención al público. En la actualidad, posee un catálogo on-line, en fase de prueba, que sólo puede ser consultado de manera local en las 7 PC que se encuentran en la Biblioteca.

También se encuentra en etapa de desarrollo la página web que permitirá realizar búsquedas en el catálogo desde cualquier computadora.

Con respecto al acervo bibliográfico, en el Informe de Autoevaluación se presenta un listado con los ejemplares disponibles. Además, se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios de Libros correspondiente a la carrera de Arquitectura que incluye los títulos, cantidad de ejemplares y presupuesto estimado, como así también el detalle la bibliografía a solicitar en compras posteriores. Sin embargo, no se indicaron los plazos en lo que se efectuarán las compras ni el origen del financiamiento a los fines de garantizar que los alumnos dispongan de la bibliografía necesaria para los primeros 3 años de la carrera. A su vez, el acervo bibliográfico pendiente de compra debía ser ajustado en función de los cambios que se produzcan para superar los déficits señalados en el apartado 1.2 del presente informe.

En la Respuesta a la Vista se informa que se concretó la compra del material bibliográfico para la carrera, por lo que se subsana el déficit. Al respecto se presenta la Resolución Rectoral Nº 123/15 que adjudica el presupuesto y aprueba las licitaciones correspondientes a la compra de material bibliográfico, así como las órdenes de compra de la bibliografía requerida en las que se atiende a las modificaciones realizadas en los programas analíticos.

La institución presentó los certificados de seguridad e higiene de la sede España y la sede Piñeyro en las que se desarrollará la futura carrera.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Departamento de Ciencias Ambientales, Universidad Nacional de Avellaneda, a dictarse en la localidad de Avellaneda.

En marzo de 2017 la institución deberá presentar la documentación que avale el grado de avance en el cumplimiento de los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

I. Desde el 2º al 6º cuatrimestre de la carrera concretar el plan de incorporación de docentes con dedicación semiexclusiva (5 docentes en Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; 2 en Comunicación y Forma; 5 en Proyecto y Planeamiento; 4 en Historia y Teoría de la Arquitectura)

dando prioridad a quienes tengan formación de posgrado en las temáticas de las áreas de vacancia del cuerpo académico y las líneas de investigación establecidas.

II. Finalizar la construcción prevista para la obra de la sede Arenales y equipar con el mobiliario necesario para el desarrollo de la carrera antes del 1 de julio de 2016.